



## EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ,**

### **EMPLAZA:**

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA, Radicación 2018-000209-00, siendo demandantes MARTHA EDITH TORRES YARA y JESUS ANTONIO TORRES YARA, mayores de edad, identificados con la cédula de ciudadanía N° 26634494 y 17648226 respectivamente. Apoderada Dra. LUZ MARINA FIERRO FIERRO, y demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de PABLO ANTONIO TORRES SAPUY; proceso que fue admitido en este Despacho Judicial mediante auto calendado el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020), lo anterior, a efectos de que se presenten a intervenir dentro del proceso a ejercer su derecho de contradicción y defensa.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 375 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en la Ley 1561 de 2012, y según lo establecido en la ley 2213 de 2022, se publica el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, en la Página web de la Rama Judicial- Micro sitio- TRASLADOS ELECTRONICOS, por el término de quince (15) días, y se hace entrega de una copia al abogado interesado para que efectuó su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar, (La Nación o El Tiempo), o en una radio difusora local, por una sola vez.

Puerto Rico, Caquetá, 3 de febrero de 2023.

  
**AMANDA CASTILLO LLANOS**  
Secretaria